



DECRETO ALCALDICIO N° 2627 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUÍNOA, 23 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 14.08.2014 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Servicios y Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° representado por el Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° domiciliado en , por traslado de 35 niños de las Escuelas Municipales de Fútbol de Requínoa, quienes asistirán al Encuentro Deportivo del Club Deportivo O'Higgins v/s Club Deportivo Cobreloa, el día 16 de Agosto de 2014, a las 18:00 horas, desde Villa María a las 15:30 hrs., Estadio Municipal de Requínoa y sector Los Lirios, regreso a las 21:00 hrs., los niños serán acompañados por sus respectivos profesores. Por un monto total de \$ 70.000 exento de impuesto.

El Memo N° 2284 de fecha 22.10.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 14.08.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Municipales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

**MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 14.08.2014,
en lo siguiente :**

DICE : Por un monto total de \$ 70.000 exento de impuesto.

DEBE DECIR : Por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Oficina Comunal de Deportes año 2014", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo